



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Expediente: 0032/2020
Folio Infomex: 02294119

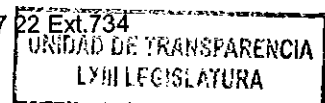
**Acuerdo de Disponibilidad
en sentido negativo**

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0157/2020** de fecha 17 de enero de 2020 y recibido el 22 de enero de 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 24 DE ENERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **23 de diciembre de 2019 a las 23:28 horas** registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Fecha de presentación de la solicitud: 23/12/2019 23:28
 Número de Folio: 02294119
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: Copia en versión electrónica y en formato excel del listado de facturas pagadas por ese sujeto obligado durante el año 2019, lo anterior desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada factura
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0088/2020 de fecha 17 de enero del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 02294119 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Copia en versión electrónica y en formato excel del listado de facturas pagadas por ese sujeto obligado durante el año 2019, lo anterior desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada factura" (SIC).

Con respecto a lo solicitado me permito informar que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas del listado de facturas pagadas en formato Excel, mismas que no se localizaron.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*1

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- 2 -



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



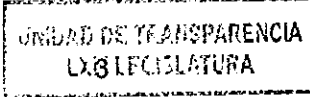
Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.
Expedientes:
 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

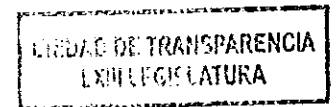


Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 24 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

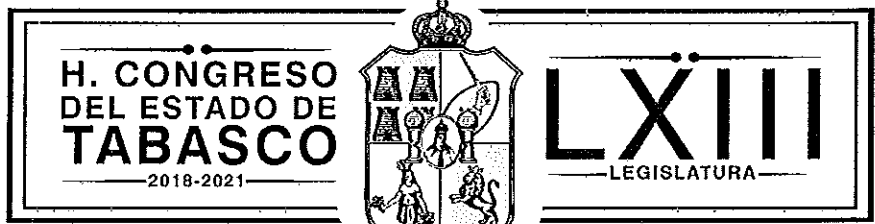


Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0032/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 02294119 de fecha 24 de enero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabasco.lxiii.gob.mx

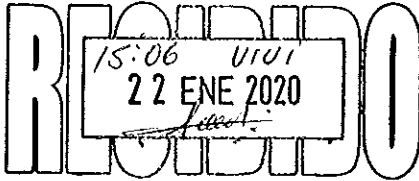


Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

Villahermosa, Tabasco a 17 de Enero de 2020.



Número de Oficio: HCE/DAF/0157/2020

Asunto: Respuesta al folio 02294119

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio HCE/UT/0088/2020 de fecha 17 de enero del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 02294119 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

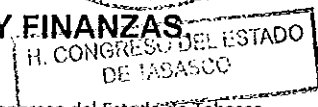
“Copia en versión electrónica y en formato excel del listado de facturas pagadas por ese sujeto obligado durante el año 2019, lo anterior desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada factura” (SIC).

Con respecto a lo solicitado me permito informar que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas del listado de facturas pagadas en formato Excel, mismas que no se localizaron.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo/MST